

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.634 · 1938

LEY 4634

Boletín Oficial, 17 de enero de 1938 · 1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4634

LEY 4634

Ampliando partidas de la Ley número 4539 (Plan de Trabajos Públicos para el trienio 1937-1939)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar las partidas que hayan resultado o puedan resultar insuficientes en el Plan Trienal de Trabajos Públicos (Ley 4539), pudiendo insumir con tal objeto los recursos dados por la misma ley para otras obras que no sean de realización inmediata.

ARTCIULO 2.- Comuníquese la Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 4634. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).